

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: GVC GAESCO CONSCIOUS BUSINESS EQUITY FUND, FI

Identificador de entidad jurídica: V75306704

Clase A (ISIN): ES0143546002

Clase E (ISIN): ES0143546010

Clase I (ISIN): ES0143546028

Clase P (ISIN): ES0143546036

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 51% de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características ESG (medioambientales, sociales y de buena gobernanza) a través de la inversión en emisores alineados, principalmente, con las siguientes dimensiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG):

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **Medioambiente:** combatir el cambio climático, proteger la biodiversidad y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.
- **Social:** defensa de los derechos humanos, asegurar la prosperidad para todos, fomentar la educación y la salud, y luchar contra la desigualdad y la injusticia.
- **Gobernanza:** buenas prácticas del Consejo de Administración (diversidad de género e independencia), transparencia de información a los accionistas, y compromiso con una ética empresarial sólida (políticas anticorrupción, firma del pacto mundial de la ONU, etc).

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Para la medición de la consecución de las características ESG promovidas por el fondo se han suscrito contratos con **MainStreet Partners** y **Humanizadas** como principales proveedores de datos ESG.

Tanto los **criterios financieros** como los **criterios ESG** serán definidos por la propia sociedad gestora, mientras que los **criterios de Evaluación de Capitalismo Consciente** serán establecidos por la empresa brasileña denominada “Humanizadas”, que confecciona un rating propio “Hu Rating”, basado en su metodología (Humanizada), que ayuda a medir y monitorizar el viaje evolutivo de una organización, así como a expresar la calidad de sus relaciones con sus accionistas y grupos de interés.

Los principales indicadores que se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este fondo son: el **Rating MainStreet ESG** (calculado a partir de más de 200 indicadores) y el **Hu Rating** de Humanizadas (que aglutina cerca de 50 indicadores). Para elaborar sus ratings, dichos proveedores utilizan como principales indicadores los siguientes:

- **Medioambientales:** cantidad de GEI (gases de efecto invernadero) de alcance 1, 2 y 3, energía total consumida, porcentaje de energía renovable utilizada respecto al total de energía consumida por el emisor, volumen de residuos generados respecto al volumen producido por el emisor, y porcentaje de agua consumida, entre otros.
- **Sociales:** brecha salarial, porcentaje de mujeres empleadas, creación neta de empleo, porcentaje de rotación de empleados, y media anual de horas de formación, entre otros.
- **Gobernanza:** porcentaje de mujeres en el consejo, porcentaje de miembros independientes en el consejo, porcentaje de mujeres ejecutivas, promedio de tiempo en el consejo de sus miembros, entre otros.

El fondo utiliza el Rating **MainStreet ESG** tanto para la dimensión medioambiental (E), como para la dimensión social (S) y para la dimensión de buen gobierno corporativo (G) y utiliza el **Hu Rating** para medir el comportamiento ESG de los emisores corporativos desde un enfoque más amplio, añadiendo a los factores ESG anteriormente descritos dos factores más:

- **Grupos de interés:** accionistas, empleados, clientes, proveedores, comunidad y medioambiente, cuantificando dichos parámetros mediante encuestas a los distintos grupos de interés.

- **Principios:** propósito, valor compartido, cultura, liderazgo, capacidad de aprendizaje y de cambio, medido a través de variables, encuestas y evaluaciones cualitativas.

MainStreet Partners dispone de un sistema propio de Ratings ESG que cubre un amplio rango de emisores corporativos, otorgando una puntuación con decimales cuya escala va de 1 a 5, siendo 5 el mayor nivel de sostenibilidad y menor nivel de riesgo ESG. Se exige una puntuación mínima de 3,0 para cada uno de los emisores corporativos en la cartera del fondo.

Hu Rating es un sistema propio de calificación de Humanizadas que cubre un amplio rango de emisores corporativos, otorgándoles una puntuación que va de 0 (menor madurez) a 10 (máxima madurez) en términos de capitalismo consciente. La utilización de este rating en el proceso de selección de emisores corporativos se explicará en detalle más adelante.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles que el fondo pretende en parte lograr están ligados a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- **Proteger el planeta:**
 - ODS 7: Energía asequible y no contaminante,
 - ODS 13: Acción climática (adaptación y/o mitigación del cambio climático).
- **Luchar contra la desigualdad:**
 - ODS 1: Fin de la pobreza,
 - ODS 3: Salud y bienestar,
 - ODS 5: Igualdad de género.

Las inversiones sostenibles del fondo permiten contribuir a lograr los objetivos mencionados mediante la inversión en aquellos emisores corporativos con una gestión sobresaliente en aspectos ESG, es decir: aquellos con mejores comportamientos, prácticas, evolución y concienciación ESG. Asimismo, se excluyen aquellos emisores cuyas actividades causen daños significativos a cualquier objetivo de inversión sostenible medioambiental y/o social, conforme a un procedimiento que se explica más adelante.

Para lograr dichos objetivos se invierte, entre otros, en emisores corporativos que prioricen la generación de energía a partir de fuentes renovables, lo que permitirá reducir sus emisiones de GEI (gases efecto invernadero) para contribuir a la protección del planeta, así como en emisores corporativos que promuevan políticas de igualdad de género, de salud y seguridad laboral, así como programas de formación para sus empleados, para contribuir a la lucha contra la desigualdad.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que las inversiones sostenibles en la cartera del fondo no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental y/o social, se analizan los emisores corporativos en base a los siguientes criterios:

- I. **Principales Incidencias Adversas.** La gestora tiene en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad, conforme a los indicadores del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS).
- II. **Actividades controvertidas.** La gestora considera que un emisor corporativo está realizando una actividad controvertida si **más del 10% de los ingresos anuales** del emisor provienen de alguna de estas actividades (dado que pueden conllevar un riesgo reputacional para el emisor):
 - Fabricación, distribución y/o venta de armas convencionales.
 - Juegos de azar.
 - Fabricación, distribución y/o venta de alcohol.
 - Perforación en el Ártico
- III. **Comportamientos controvertidos.** La gestora considera que un emisor corporativo ha tenido un comportamiento controvertido cuando éste ha realizado alguna acción que pueda tener repercusiones negativas sobre el medioambiente, la sociedad, la comunidad y/o la reputación del emisor, por ejemplo:
 - Responsabilidad por productos defectuosos
 - Falta de ética empresarial
 - Prácticas contrarias a los derechos humanos
 - Corrupción y/o soborno
 - Vulneración de los derechos laborales
 - Daño medioambiental
 - Evasión de impuestos
 - Prácticas anticompetitivas
 - Vulneración de la privacidad de datos
 - Blanqueo de capitales
 - Incumplimiento de normas contables
 - Incumplimiento de normativa de salud y/o seguridad

MainStreet utiliza cinco parámetros (Escala, Frecuencia, Respuesta, Efectividad y Transparencia) para clasificar dichos comportamientos controvertidos como:

- **Comportamientos controvertidos de bandera roja:** comportamientos suficientemente graves por su escala y/o frecuencia que representan una amenaza para el negocio de la compañía y para su futuro.
- **Comportamientos controvertidos de bandera amarilla:** comportamientos menos graves con un menor impacto potencial en el negocio de la compañía.

IV. **Política de Exclusiones.** Se excluyen del universo de inversión del fondo aquellos emisores corporativos que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- No se invierte en emisores corporativos que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, o que incumplan las guías de la OCDE para empresas multinacionales (el proveedor MainStreet actualiza continuamente esta información).
- La exposición de la cartera del fondo será del 0% a emisores corporativos que realicen aquellas actividades excluidas a las que se refiere el Artículo 12, apartado 1 (letras a) hasta g) ambas incluidas), del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, que complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Por tanto, se excluye la inversión en aquellos emisores corporativos que estén en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) las empresas que ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia;
 - b) las empresas que se dediquen al cultivo y la producción de tabaco;
 - c) las empresas que los administradores de índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París determinen que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales;
 - d) las empresas que obtengan un 1% o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito;
 - e) las empresas que obtengan un 10% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos;
 - f) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos;
 - g) las empresas que obtengan un 50% o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂ e/kWh.
- No se invierte en emisores corporativos con comportamientos controvertidos clasificados como bandera roja, conforme a lo descrito en el apartado III anterior.
- Se limita a un máximo del 15% del patrimonio del fondo la exposición conjunta a emisores corporativos con comportamientos controvertidos clasificados como bandera amarilla, conforme a lo descrito en el apartado III anterior.
- Se limita a un máximo del 5% del patrimonio del fondo la exposición conjunta a emisores corporativos que realicen alguna de las actividades controvertidas descritas en el apartado II anterior.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para este Fondo, la gestora tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad, conforme a los indicadores del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS). En la información pública periódica del fondo se podrá consultar la información sobre las principales incidencias adversas (PIAS) identificadas. Para más información puede acudir a la web de la Gestora.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El fondo no invertirá en empresas que violen alguno de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos o que incumplan las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Para ello se utiliza la información suministrada por el proveedor de datos ESG MainStreet Partners sobre si los emisores corporativos tienen infracciones de los citados Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y/o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

En caso de que una empresa en cartera del fondo haya incurrido en una violación de alguno de los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos o que haya incumplido las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, se deberá liquidar completamente dicha inversión en un plazo máximo de un mes, y siempre antes del fin del trimestre en curso.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, como se ha indicado anteriormente para este fondo la gestora tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad, conforme a los indicadores del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS). En la información pública periódica del fondo se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas (PIAS) identificadas. Para más información puede acudir a la web de la Gestora (<https://gvcgaesco.es/es/gestion-de-activos/gvc-gaesco-gestion>).

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de este fondo para promover las características ESG descritas se basa en el **proceso de selección** descrito a continuación:

i) **El proceso de selección** de las empresas que conformarán el patrimonio del fondo que aplicará, además de criterios financieros, criterios extra financieros medioambientales y/o sociales ESG, utilizando en último lugar un tercer conjunto de criterios en base a la Evaluación Empresarial Consciente (Hu Ratio). Dicho proceso de selección se describe detalladamente en el siguiente apartado de este anexo de sostenibilidad.

ii) Se invertirá en todo momento en 25 empresas seleccionadas conforme a la metodología descrita en este anexo de sostenibilidad, con el objetivo de concentrar la inversión en pocas empresas, eligiendo aquellas que estén más alineadas con los criterios anteriormente citados.

Tanto los criterios financieros como los criterios ESG serán definidos por la propia sociedad gestora, mientras que los criterios de Evaluación Empresarial Consciente serán establecidos por la empresa brasileña denominada “Humanizadas”, que confecciona un rating propio “Hu Rating”, basado en su metodología (Humanizadas), que ayuda a medir y monitorizar el viaje evolutivo de una organización, así como a expresar la calidad de sus relaciones con sus accionistas y grupos de interés.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son los criterios excluyentes y valorativos aquí descritos, que se aplican a la totalidad del patrimonio del fondo (excepto liquidez y deuda pública).

En primer lugar, se aplican **los criterios excluyentes** descritos anteriormente en el apartado IV, relativo a la Política de Exclusiones del fondo.

Una vez aplicados los criterios excluyentes, tal y como se describe a continuación, se procede a aplicar los **criterios valorativos**, basados en 2 ratings ESG distintos: Rating MainStreet ESG y Hu Rating de Humanizadas.

El proceso de selección del fondo tiene 3 fases como se explica más adelante, y en dicho proceso se van a utilizar ambos ratings citados anteriormente para la selección de los emisores corporativos que van a componer la cartera del fondo.

Para ello, se parte en primer lugar del **Rating MainStreet ESG** para emisores corporativos, el cual se calcula a partir de más de 200 indicadores ESG agrupados bajo 4 factores clave dentro de cada uno de los tres pilares ESG (en total, 12 categorías clave):

- **Factores medioambientales**, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Estrategia Medioambiental
 - Cadenas de suministro: indicadores relacionados con la gestión del riesgo de factores ESG en la cadena de suministro.
 - Productos: servicios y/o productos con un impacto medioambiental positivo, seguridad y calidad del producto, etc.
 - Procesos de producción: eficiencia energética y cantidad de emisiones.
- **Factores sociales**, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Derechos humanos y laborales.
 - Responsabilidad con la comunidad.
 - Recursos humanos: condiciones laborales y bienestar de los empleados, desarrollo profesional y formación, etc.
 - Clientes y proveedores: calidad y seguridad de productos y/o servicios, transparencia y ética en la publicidad, condiciones laborales en la cadena de suministro, etc.
- **Factores de buen gobierno corporativo**, distinguiendo cuatro grandes categorías:
 - Estructura de Gobierno corporativo: diversidad e independencia.
 - Relaciones con los accionistas: transparencia.
 - Estándares contables: cumplimiento de las normas contables.
 - Ética empresarial: política anticorrupción, firma del pacto mundial de la ONU, etc.

Cada una de las 12 categorías son puntuadas en base a los indicadores subyacentes, mediante una media ponderada, cuyos pesos asignados a cada pilar de ESG dependerán del sector al que pertenece cada emisor corporativo, dado que cada sector tiene diferentes sensibilidades a los factores medioambientales, sociales o de gobernanza. Con esta información MainStreet otorga una puntuación con decimales, cuya escala va de 1 a 5, siendo 5 el mayor nivel de sostenibilidad y menor nivel de riesgo ESG, **exigiéndose una puntuación mínima de 3,0 para cada uno de los emisores corporativos en la cartera del fondo.**

En segundo lugar, se analiza el **Hu Rating** para cada emisor corporativo: este rating es una métrica de evaluación global del “**Conscious Business**” (Capitalismo Consciente), cuya escala va de 0 (menor madurez) a 10 (máxima madurez), calculada a partir de 46 métricas individuales, cada una ponderada en función de su relevancia para la creación de valor para los grupos de interés. Dichas métricas se clasifican en **tres dimensiones principales**:

- **Grupos de interés**: accionistas, empleados, clientes, proveedores, comunidad y medio ambiente (se consideran grupos de interés aquellos campos de influencia de cada emisor corporativo).

- **Sostenibilidad:** prácticas e indicadores medioambientales, sociales y de gobernanza.
- **Principios:** propósito, valor compartido, cultura, liderazgo, capacidad de aprendizaje y de cambio.

Por ejemplo, una métrica específica puede estar relacionada con la perspectiva de los empleados (Grupos de interés), contribuir al impacto social (Sostenibilidad) y alinearse con el propósito de la organización (Principios). Cada métrica se evalúa a través de seis niveles de madurez, que abarcan desde las etapas más bajas de madurez (centradas en la supervivencia y los beneficios financieros a corto plazo, a cualquier precio) hasta las etapas superiores de madurez (caracterizadas por prácticas regenerativas e impactos medioambientales y/o sociales positivos). Estos niveles se definen en el marco de conciencia corporativa (**Conscious Business**) propuesto por la tesis del Dr. Pedro Paro, doctor por la *Universidade de Sao Paulo* en Capitalismo de los Grupos de Interés (Stakeholders), consejero delegado y fundador de Humanizadas, y creador de la citada metodología.

La metodología Humanizadas emplea una integración equilibrada de evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los emisores corporativos:

- **Métricas cualitativas** (60%): Derivadas de análisis de amplios conjuntos de datos, incluyendo información de los grupos de interés (empleados, clientes, proveedores y comunidades), información institucional del emisor corporativo, e información publicada por los medios de comunicación.
- **Métricas cuantitativas** (40%): Basadas en indicadores objetivos y medibles recogidos en la información de sostenibilidad publicada por los emisores corporativos, como las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de energías renovables, la proporción de mujeres en puestos directivos, etc.

Este proceso de doble capa garantiza una validación cruzada de la información: mientras que el 40% de la evaluación se basa en las prácticas autodeclaradas y los indicadores descritos en los informes de sostenibilidad, el 60% restante incorpora datos independientes que reflejan las demandas, necesidades y percepciones genuinas de los grupos de interés.

El Hu Rating se evalúa trimestralmente y se basa exclusivamente en datos disponibles públicamente. El control de calidad se mantiene mediante un proceso que mide la exhaustividad de los datos disponibles en una escala del 0% al 100%. Los emisores corporativos con menos del 70% de los datos requeridos quedan excluidos de la evaluación por parte de Humanizadas.

A continuación se describe el proceso de selección de los activos del fondo, que constará de tres fases:

- **1ª Fase.** Una vez aplicadas las exclusiones descritas anteriormente en la **Política de Exclusiones del fondo**, la gestora selecciona las empresas en base a su **puntuación UTA** (metodología propia de la sociedad gestora de valoración de la calidad financiera de los emisores corporativos a través del análisis de sus principales indicadores financieros como ingresos, ebitda, dividendo, flujo de caja libre, beneficio por acción, etc), así como a **métricas ESG** (en base a los datos aportados por el proveedor MainStreet Partners), conforme se detalla a continuación:

- 1) Puntuación MainStreet ESG Rating superior o igual a 3,0 (en una escala de 1 a 5, siendo 5 la mejor puntuación).
- 2) Puntuación MainStreet G Rating (de buena gobernanza) superior o igual a 3,0 (en una escala de 1 a 5, siendo 5 la mejor puntuación).
- 3) Puntuación UTA superior o igual a 7,5 (en una escala de 1 a 10, siendo 10 la mejor puntuación).

Para promover las características ESG descritas anteriormente, en esta 1ª fase solamente se seleccionan aquellos emisores corporativos que cumplan todos los requisitos ya descritos.

- **2ª Fase.** Humanizadas proporciona su rating propio (**Hu Rating**) respecto a los emisores corporativos resultantes de la 1ª fase de selección, en base a su metodología de Evaluación Empresarial Consciente descrita anteriormente, que evalúa a los emisores corporativos en una escala del 0 al 10, siendo 0 el peor comportamiento en términos de “Consciencia Corporativa” y 10 el mejor. Los emisores corporativos se ordenan en un listado de mejor a peor puntuación, y la gestora selecciona entre un 15%-20% de dichas empresas con mejor comportamiento, seleccionado aproximadamente 50 emisores corporativos en esta 2ª fase.
- **3ª Fase.** Para cada emisor corporativo resultante de la 2ª fase de selección, se calcula una puntuación global conforme al siguiente criterio: 50% Hu Rating + 25% puntuación UTA + 25% Descuento Consenso de analistas de mercado.

Descuento Consenso de analistas de mercado: mide el grado de infravaloración con el que el precio de una acción cotiza respecto a su valoración por análisis fundamental, según el promedio del consenso de analistas del mercado.

Una vez calculadas todas las puntuaciones globales de cada emisor corporativo, la gestora selecciona las 25 empresas con mayor puntuación de dicho listado para formar parte de la cartera de fondo.

Este proceso de selección es dinámico y se revisará periódicamente, teniendo en cuenta que las puntuaciones UTA se actualizan anualmente, el Hu Rating se actualiza trimestralmente, y el ESG MainStreet Rating y el Descuento Consenso de analistas de mercado se actualizan diariamente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No hay un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Para valorar la buena gobernanza de los emisores corporativos en los que se invierte, se parte del MainStreet rating G (de buen gobierno corporativo). El fondo solamente invierte en aquellos emisores corporativos con rating G (de buen gobierno corporativo) mínimo de 3,0 (en una escala desde 1 -el peor- hasta 5 -el mejor-). Para la elaboración de dicho rating G (de buen gobierno corporativo), se analizan factores que pertenecen a **cuatro grandes categorías**:

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **Estructura de gobierno corporativo:** composición (proporción de mujeres) e independencia del Consejo de Administración y de sus principales comités, etc.
- **Relaciones con los accionistas:** transparencia de la información a los accionistas y respeto a la igualdad de derechos de los accionistas, posibilidad de que los accionistas opinen sobre el esquema de remuneración propuesto por el Consejo de Administración, etc.
- **Estándares contables:** comité de auditoría independiente, que el emisor corporativo se ajuste a las mejores prácticas de verificación externa de los informes CSR-Corporate Social Responsibility (donde las compañías comunican el impacto ESG derivado de su operativa, y no solo consideran su impacto financiero), etc.
- **Ética empresarial:** políticas contra la corrupción, firma del pacto mundial de la ONU, etc.

Por otra parte, en la 2ª fase descrita anteriormente, al seleccionar el 15%-20% de empresas con mejor Hu Rating (métrica de evaluación global de la “Conciencia Corporativa”) se está teniendo en cuenta asimismo la buena gobernanza de los emisores corporativos.

La gestora mantiene reuniones con los emisores corporativos objeto de inversión (tanto potenciales como los ya incluidos en la cartera del fondo) con la finalidad de catalogar y puntuar si el equipo directivo dispone de una orientación más largoplacista o cortoplacista, según criterio de la sociedad gestora. El objetivo de este análisis es descartar invertir en aquellas compañías con una visión cortoplacista no alineada con los intereses de los inversores, al no considerarse un enfoque acorde con la buena gobernanza.



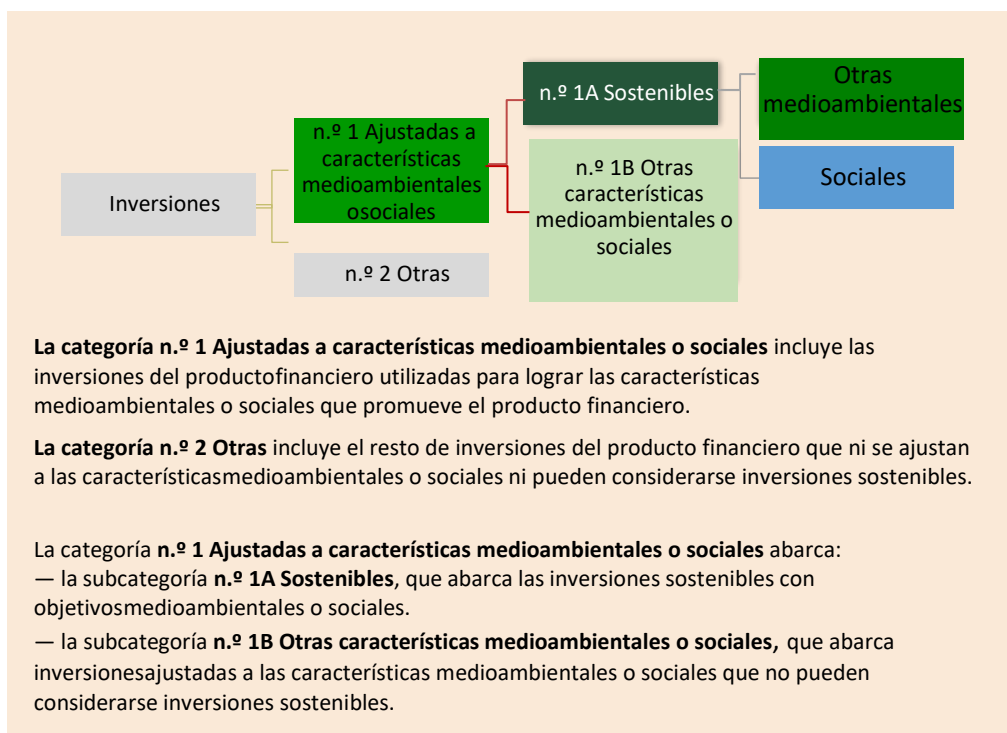
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Se invertirá al menos un 85% del patrimonio en inversiones que promuevan las características ESG descritas, teniendo como mínimo un 51% del patrimonio en inversiones sostenibles sociales y/o medioambientales (que podrán estar ajustadas o no a la taxonomía de la UE).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Este fondo no utiliza instrumentos financieros derivados.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE¹?

Las inversiones sostenibles de este fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático o cualquier otro de los restantes objetivos medioambientales. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del fondo con la Taxonomía de la UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

☐ Sí: ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

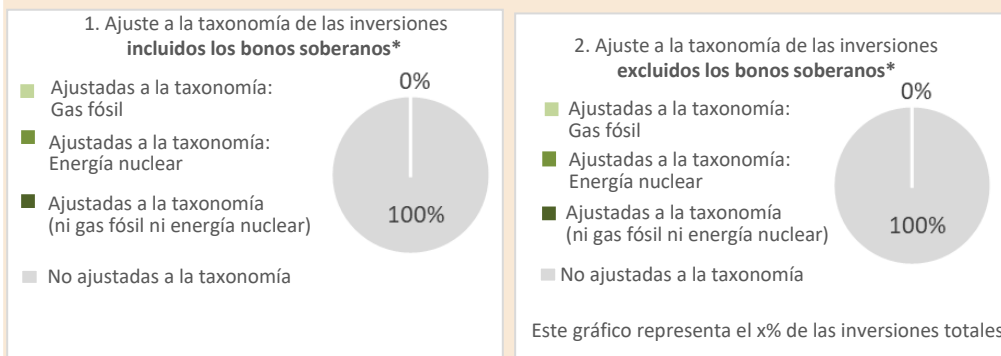
¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a las energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No se invierte en actividades de transición y facilitadoras.

... son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado «n.º 2 Otras» (que como máximo pueden alcanzar el 15% del patrimonio) tienen como finalidad realizar actividades de gestión de cartera tales como gestión de la liquidez, e incluyen los siguientes activos:

- **Liquidez en el Depositario**, para atender reembolsos. Para estas inversiones existen garantías mínimas medioambientales y/o sociales, al ser el Depositario del fondo firmante de los "Principios de Banca Responsable" (PRB) de las Naciones Unidas.

- **Deuda Pública de países UE (mayoritariamente española)**, con el propósito de gestionar la liquidez del fondo. Para estas inversiones existen garantías mínimas medioambientales y/o sociales, al ser la Unión Europea firmante del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

- **Deuda Pública de otros países OCDE (no pertenecientes a UE), entre otros, Estados Unidos**, con el propósito de gestionar la liquidez del fondo. Para estas inversiones no existen garantías mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice de referencia específico para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplica.

● ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplica.

● ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica.

● ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el fondo en el sitio web:

<https://fondos.gvcgaesco.es/>